



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "TRASLADO DE PASAJEROS RAYUELA LOS CUATRO AMIGOS".

EXENTO

DECRETO N° 919 /2023.-

ARICA, 24 DE ENERO DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 152, de fecha 18 de enero de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 59, de fecha 20 de enero de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 1257, de fecha 20 de enero de 2023, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Social de Rayuela Los Cuatro Amigos, dando así cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "TRASLADO DE PASAJEROS RAYUELA LOS CUATRO AMIGOS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: TRASLADO DE PASAJEROS RAYUELA LOS CUATRO AMIGOS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: ENERO, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación y habilidades de la comunidad, es que, mediante el presente programa, ha dispuesto ayudar al Club Social de Rayuela Los Cuatro Amigos. Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e).
2.2. Descripción	: El Club de Rayuela Los Cuatro Amigos, PJ 339 es una institución constituida para desarrollar habilidades técnicas en el ámbito competitivo. El mes de Diciembre recién pasado se desarrolló el Campeonato de Rayuela, donde el Club Los Cuatro amigos fueron los campeones del torneo, prometiéndoles ir a competir a Iquique. La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en el traslado de pasajeros para los integrantes de Club, a fin de que puedan representar a la ciudad y Región en dicho Campeonato. Adjunto - Carta de Solicitud
III.- OBJETIVO:	
OBJETIVO GENERAL: Potenciar las habilidades de los ciudadanos, mediante apoyo para participar del Campeonato de Rayuela	
OBJETIVO ESPECÍFICO:	
<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo de las personas, mediante sus participaciones en competencias. 	
VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Registro de fotografías	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																			
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica. 																		
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRASLADO DE PASAJEROS</td> <td style="text-align: right;">1.850.000</td> </tr> <tr> <td>ARICA – IQUIQUE – ARICA y sus respectivas escalas</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.850.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.850.000.- IVA INCLUIDO.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	TRASLADO DE PASAJEROS	1.850.000	ARICA – IQUIQUE – ARICA y sus respectivas escalas		TOTAL	1.850.000										
DESCRIPCIÓN	TOTAL																		
TRASLADO DE PASAJEROS	1.850.000																		
ARICA – IQUIQUE – ARICA y sus respectivas escalas																			
TOTAL	1.850.000																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales																			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01																			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TRASLADO DE PASAJEROS</td> <td>215.22.08.007.003.001</td> <td>DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)</td> <td style="text-align: right;">1.850.000</td> </tr> <tr> <td>ARICA – IQUIQUE – ARICA y sus respectivas escalas</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">1.850.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	TRASLADO DE PASAJEROS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.850.000	ARICA – IQUIQUE – ARICA y sus respectivas escalas						TOTAL	1.850.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR																
TRASLADO DE PASAJEROS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.850.000																
ARICA – IQUIQUE – ARICA y sus respectivas escalas																			
		TOTAL	1.850.000																

El monto total del Programa es de \$ 1.850.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2 206270